REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Guerra y Marina

123

ASUNCION, 31 de Mayo de 1909.

Nº 502.

Encontrándose vacante el cargo de Comisario Policial de Puerto Pinazco;

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P. E.

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Comisario Policial del citado Puerto al Señor Antonio Gómez.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

González Navarro

Albino Jara